

PRADO CARDONA ABOGADO SAS

- ABOGADO UNILIBRE
- ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO USABU – U.P.B.
- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SOCIAL USABU

• pradoabogado23@hotmail.com.

Doctor

JHON ERICK CHAVEZ BRAVO

Magistrado Tribunal Contencioso Administrativo Valle

rpmemorialestadvcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación No. : No.76001-2333-00-**2020-00144-00**

Ref. : *NULIDAD ELECTORAL*

DEMANDANTE : *MARIA ELENA CEBALLOS AVIVI*

DEMANDADO : *ELECCION PERSONERO CARTAGO*

**REMISION COPIA PERIODICOS
PUBLICACION AVISO ADMISION**

En mi calidad de apoderado del demandante dentro de la acción de la referencia, me permito remitir debidamente digitalizado, copia de la publicación del auto admisorio de la demanda:

Pagina No. 15 Periódico Occidente Edición del 7-8-2020.

Pagina No. B12 Periódico El País Edición del 9-8-2020.

Atentamente

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Adolfo Prado Cardona', is written over the word 'Atentamente'.

GUSTAVO ADOLFO PRADO CARDONA

DRIVER ALSO LOANED TO OTHERS

DE LA
c para
do de
ión ali
ACION
DO DE
MODEN-
CIA DE

República de Colombia Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría I NOTIFICACION POR AVISO ART. 277 LITERAL B Y C NUMERAL 1 Y 5 CPACA AVISO EXISTENCIA MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL ARTICULO 277 LITERAL B Y C NUMERAL 1 CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Medio de control: NULIDAD ELECTORAL. Radicado: 76001-23-33-000-2020-00144-00. Demandante: MARIA ELENA CEBALLOS AVILA. Demandado: ACTA DE ELECCION No. 03 DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 PROFERIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA DEL SEÑOR ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA, como PERSONERO MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2020-2024. CONSTITUCIONAL MARZO 2020 A MARZO 2024. Magistrado Ponente: DR. JHON ERICK CHAVES BRAVO. EL SUSCRITO SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 277 LITERAL B Y C DEL NUMERAL 1 Y 5 Y SIGUIENTES CODIGOS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Notifica al señor ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA QUE EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL DE LA REFERENCIA SE PROPRIO AUTO INTERLOCUTORIO DEL 27 DE FEBRERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE la demanda promovida por la señora MARIA ELENA CEBALLOS AVILA, en contra del señor ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA como PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA para el periodo institucional 2020-2024. SE ADVIERTE AL NOTIFICADO QUE LA PRESENTE NOTIFICACION SE CONSIDERARA SURTIDA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION. LA PUBLICACION DEBERA SURTIRSE POR UNA VEZ EN DOS (2) PERIODICOS DE AMPLIA CIRCULACION EN EL TERRITORIO DE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL Y COPIA DEL MISMO DEBE ALLEGARSE PARA SER ANEXADA LA EXPEDIENTE. Igualmente mediante el presente aviso se informa a la comunidad la existencia del presente medio de control para que cualquier ciudadano con interés intervenga, dentro del mismo termino antes citado. Santiago de Cali, cinco (05) de Agosto de dos mil veinte (2020) JHON CORZO SALAS SECRETARIO RDPL Cod int EV402

El JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVEN-

registro nacional de personas emplazadas. Surto en emplazamiento se procederá a la designación de Curador Ad Litem. Cod Int EV414

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CAU - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PAGINA Y/O LISTADO. NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS E INCIERTAS y todas las personas que se crean con derechos sobre el predio ubicado en esta municipalidad, en la CALLE 31 NORTE No. 28 NORTE - 00, identificado con matricula inmobiliaria No. 370-241150 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DEMANDANTE: ARMANDO BOTERO MACIAS. DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE EFRAIN BOTERO ECHEVERRI (Q.E.P.D.): I) MIRYAM BOTERO MACIAS, II) JULIO CESAR BOTERO MACIAS III) ERNESTO ANTONIO BOTERO MACIAS; IV) MARIA DORA MACIAS DE BOTERO, en su calidad de cónyuge superviviente de EFRAIN BOTERO ECHEVERRI (Q.E.P.D.); VI) HEREDEROS INDETERMINADOS DE EFRAIN BOTERO ECHEVERRI (Q.E.P.D.) y VII) PERSONAS INDETERMINADAS EN INCIERTAS. RADICACION Y FECHA DE PROVIDENCIA: 76001-4003010-2019-00729-00 Recibir notificación del auto No. 408 de fecha 01 de julio de 2020, que admite la reforma de la demanda y ordena el emplazamiento. Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación en la localidad, como El Tiempo, El País y Occidente, en un día Domingo. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Artículo 375 en concordancia con el Artículo 108 del C.G.P. y acuerdo PSA0014-10118 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. NOMBRE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO: LUIS CARLOS DAZA LOPEZ. Cod Int EV419

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CAU - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PAGINA Y/O LISTADO NOMBRES DE LOS SUJETOS

Aviso
Occidente

C.C.
C.C.
RON
lio de
e han
ella
mejor
ría de

MANUELITA S.A., domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **ANCIZAR DE JESUS ESCOBAR IZQUIERDO**, identificado con cédula de ciudadanía 16.263.064 de Palmira, falleció el día 19 de Julio de 2020, en la ciudad de Palmira (Valle). Quienes crean tener derecho para reclamar la liquidación definitiva de prestaciones sociales, deben acreditar ante Manuelita lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

PRIMER AVISO AGOSTO 9 DE 2020

AL- TIFICADO QUE LA PRESENTE NOTIFICA-
ha 6 CION SE CONSIDERARA SURTIDA EN EL
— TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTA-
JDI- DOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL
ICI- DE SU PUBLICACION. LA PUBLICACION
IPE- DEBERA SURTIRSE POR UNA VEZ EN
DEL DOS (2) PERIODICOS DE AMPLIA CIR-
ILA- CULACION EN EL TERRITORIO DE LA
con RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCION ELEC-
173, TORAL Y COPIA DEL MISMO DEBE-
293 ALLEGARSE PARA SER ANEXADA LA EX-
ante PEDIENTE.
s 15 Igualmente mediante el presente aviso se
ila- informa a la comunidad la existencia del
CA- presente medio de control para que cual-
ado quier ciudadano con interés intervega,
NIVA dentro del mismo termino antes citado.
GA- Santiago de Cali, cinco (05) de Agosto de
BIA, dos mil veinte (2020). JOHN CORZO SA-
licial BASSECRETARIO RDPL
119-
om-
ado,
con
ilma
VO-
TAR
GO-
CA-
peq-
TEL

EL SUSCRITO SECRETARIA DEL TRIBU-
NAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMI-
DAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTI-
CULO 277 LITERAL B Y C DEL NUMERAL
1 Y 5 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATI-
VO. Notifica al señor: ANDRES FELIPE
MESES SEPULVEDA QUIEN EN EL MEDIO
DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL
DE LA REFERENCIA SE PROFIRIO AUTO
INTERLOCUTORIO DEL 27 DE FEBRERO
DE 2020, MEDIANTE EL CUAL: Se ADMI-
TE la demanda, promovida por la señora
MARIA ELENA CEBALLOS AVIVI, en con-
tra del señor ANDRES FELIPE MESES SE-
PULVEDA, como PERSONERO MUNICI-
PAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VA-
LLE DEL CAUCA para el periodo institu-
cional 2020-2024, SE ADVIERTE AL NO-
TIFICADO QUE LA PRESENTE NOTIFICA-
CION SE CONSIDERARA SURTIDA EN EL
TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTA-
DOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL
DE SU PUBLICACION. LA PUBLICACION
DEBERA SURTIRSE POR UNA VEZ EN
DOS (2) PERIODICOS DE AMPLIA CIR-
CULACION EN EL TERRITORIO DE LA
RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCION ELEC-
TORAL Y COPIA DEL MISMO DEBE-
ALLEGARSE PARA SER ANEXADA LA EX-
PEDIENTE.
Igualmente mediante el presente aviso se
informa a la comunidad la existencia del
presente medio de control para que cual-
quier ciudadano con interés intervega,
dentro del mismo termino antes citado.
Santiago de Cali, cinco (05) de Agosto de
dos mil veinte (2020). JOHN CORZO SA-
BASSECRETARIO RDPL

Aviso
El Pais